



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2014, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros concertados de niveles previos a la Universidad y la selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. (2014061671)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 7 de abril de 2014 por la que se convocan ayudas para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros concertados de niveles previos a la Universidad y la de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (DOE n.º 77, de 23 de abril), a propuesta del Secretario General de Educación, y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo I y conceder las ayudas económicas que en el mismo se señalan, por una cantidad total de 44.500 euros, correspondientes a la línea 1 de ayudas.

Segundo: Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo II y conceder las ayudas económicas que en el mismo se señalan, por una cantidad total de 6.000 euros, correspondientes a la línea 2 de ayudas.

Tercero: Seleccionar a los centros relacionados en el Anexo III y conceder las ayudas económicas que en el mismo se señalan, por una cantidad total de 12.000 euros, correspondientes a la línea 3 de ayudas.

Cuarto: Denegar la solicitud a los centros relacionados en el Anexo IV.

Quinto: El gasto total, que asciende a la cantidad de 62.500 euros, se imputará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2014.13.02.222G.770.00, superproyecto 201313029002 y proyecto 201313020002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-



rior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de agosto de 2014.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I****CENTROS SELECCIONADOS LÍNEA 1**

C.C.	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	Importe
10006077	COL.C.	Ntra. Sra. De los Remedios	Valencia de Alcántara	R1000120D	2.000
10001092	COL.C.	Santa Cecilia	Cáceres	R1000125C	2000
06000812	COL.C.	Virgen de Guadalupe	Badajoz	R0600337J	2000
10003519	COL.C.	Sagrado Corazón de Jesús y M. Inmaculada	Miajadas	R1000007C	2000
10001043	COL.C.	José Luis Cotallo	Cáceres	R1000292A	2000
10005760	COL.C.	Sagrado Corazón de Jesús	Trujillo	R1000133G	2000
06002389	COL.C.	San Francisco Javier	Fuente de Cantos	R0600333I	2000
06005093	COL.C.	María Inmaculada	Zafra	R0600297F	2000
06004726	COL.C.	Ntra. Sra. Del Carmen	Villafranca de los Barros	R4700149J	2000
10001006	COL.C.	La Asunción	Cáceres	R1000118H	2000
10000831	COL.C.	Nazaret	Cáceres	F10326502	1900
06003266	COL.C.	San Luis	Mérida	F06587588	1900
06003758	COL.C.	Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	R0600053C	1900
06004714	COL.C.	San José	Villafranca de los Barros	R0600003H	1900
06004362	COL.C.	Cristo Rey y San Rafael	Talarrubias	R0600289C	1750



10001055	COL.C.	San José	Cáceres	R1000123H	1750
10008441	COL.C.	María de la Paz Orellana	Trujillo	F10057065	1750
06000708	COL.C.	Ntra. Sra. De la Asunción	Badajoz	R7800869E	1750
06003503	COL.C.	Ntra. Sra. De la Providencia	Montemolín	F06516355	1750
06000745	COL.C.	Sagrada Familia	Badajoz	R7800869E	1630
06005688	COL.C.E.E.	San Marcos	Almendralejo	G06014229	1630
10001146	COL.C.	Paideuterion	Cáceres	F10012524	1630
06003989	COL.C.	Ntra. Sra. Del Carmen	Puebla de la Calzada	R0600311E	1630
06002900	COL.C.	Ntra. Sra. De la Granada	Llerena	F06050207	1630
				TOTAL	44.500



ANEXO II					
CENTROS SELECCIONADOS LÍNEA 2					
C.C.	TIPO	CENTRO	MUNICIPIO	CIF	Importe
06004921	COL.C.	San José	Villanueva de la Serena	R7800869E	3.000 €
06004593	COL.C.	Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	R0600290A	3.000 €
TOTAL					6.000 €

ANEXO III					
CENTROS SELECCIONADOS LÍNEA 3					
C.C.	TIPO	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	Importe
10001031	COL.C.	San Antonio de Padua	Cáceres	R1000131A	4.000 €
10008451	COL.C.	María Auxiliadora	Cáceres	F10110021	4.000 €
06001166	COL.C.	San Atón	Badajoz	R0600016J	4.000 €
TOTAL					12.000 €

**ANEXO IV****CENTROS EXCLUIDOS**

C.C.	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	Motivo exclusión
100011	10 Col. Sgdo. Corazón de Jesús	Cáceres	R1000122J	Fuera de plazo
060002	31 Col. Concertado Ruta de la Plata	Almendralejo	B06219109	Fuera de plazo
100084	02 Colegio Licenciados Reunidos	Cáceres	F10008514	Fuera de plazo
100036	35 Colegio Santo Ángel de la Guarda	Montánchez	R1000113I	Fuera de plazo
060020	67 Colegio Claret	Don Benito	R0600279 D	Fuera de plazo
060039	41 CEIP San Benito Abad	Peraleda del Zaucejo	S0600216F	No reúne los requisitos, según art. 3 de la convocatoria